



Sesión: 56
Fecha: 06-08-2025
Hora: 16:15

Solicitud de Resolución N° 1623

Materia:

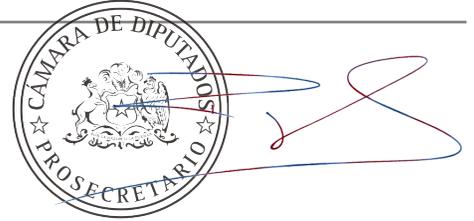
Solicita a S. E. el Presidente de la República que presente un proyecto de ley que autorice al Estado a adquirir bienes destruidos por los incendios al valor comercial anterior al siniestro, establezca un procedimiento expedito para evitar demoras en la adquisición o reconstrucción de las viviendas afectadas, reconozca la responsabilidad extracontractual del estado en fallas institucionales y prevenibles, previniendo que los afectados pierdan derechos sociales y procesales por cambios de valor de sus propiedades en este contexto.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Chiara Barchiesi Chávez**
- 2 **Andrés Longton Herrera**
- 3 **Hotuiti Teao Drago**



Adherentes:

- 1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE PRESENTE UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORICE AL ESTADO A ADQUIRIR BIENES DESTRUIDOS POR LOS INCENDIOS AL VALOR COMERCIAL ANTERIOR AL SINIESTRO, ESTABLEZCA UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA EVITAR DEMORAS EN LA ADQUISICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS, RECONOZCA LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO EN FALLAS INSTITUCIONALES Y PREVENIBLES, PREVENIENDO QUE LOS AFECTADOS PIERDAN DERECHOS SOCIALES Y PROCESALES POR CAMBIOS DE VALOR DE SUS PROPIEDADES EN EL PRESENTE CONTEXTO.

I. CONSIDERANDOS

Una mega incendio de proporciones nunca antes vistas devastó el Gran Valparaíso a principios de febrero de 2024, afectando a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, con efectos desastrosos que incluyen:

- 139 personas fallecidas.
- 16 mil personas damnificadas.
- 9 mil hectáreas afectadas incluyendo el jardín botánico de Viña del Mar.
- 1.600 pérdidas de puestos de trabajo.

El incendio propició el anuncio de una serie de planes de reconstrucción a llevarse a cabo en las provincias de Marga-Marga y Valparaíso, sin embargo, en la actualidad la inmensa mayoría de los afectados no han recibido subsidios de construcción, lo que es solo el foco central de un problema que se ha ramificado en una serie de focos de conflicto entre los damnificados, quienes acusan que los beneficios no han alcanzado a todas las familias, que





han existido distinciones injustas entre los beneficiarios y que los avances en materia de reconstrucción han sido escasos¹.

Dentro de este periodo que indefensión que ya se ha extendido por más de un año y medio, se les han formulado diferentes propuestas a los damnificados, dentro de las cuales destaca la promulgación de una ley corta que permita avanzar en una serie de acciones que faciliten las labores de reconstrucción, como lo es la compra de las propiedades incendiadas al valor comercial previo al desastre. Acciones como estas previenen estas familias queden desprovistas de viviendas o de ingresos complementarios que éstas últimas generaban.

Responsabilidad del Estado

Otra arista muy importante que se debiese abordar en este asunto –por cierto en una ley corta también–, es la responsabilidad del Estado en estos incendios que cobraron un alto precio en vidas humanas y devastación.

En efecto, en el caso denominado “cártel del fuego”, ya se han imputado responsabilidades penales a personares vinculados a Conaf, Senapred y Bomberos, revelando una falla grave en las instituciones públicas y privadas encargadas de prevención de incendio, del orden público y de actuar oportunamente por la seguridad de la población². Estas circunstancias configuran una base sólida para atribuir responsabilidad extracontractual del Estado, por lo que es urgente avanzar hacia una reparación justa a través de un marco legal que cubra estos vacíos.

¹ Información disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/desastres-naturales/incendios-forestales/damnificados-por-el-incendio-de-vina-del-mar-exigen-respuestas-del/2025-01-27/122340.html> consultado con fecha 08-04-2025.

² Véase en: [https://elpais.com/chile/2024-11-28/detenidos-otros-cuatro-involucrados-en-los-incendios-en-valparaiso-que-provocaron-137-muertes.html#:~:text=Se%20trata%20del%20exbombero%20Francisco,Senapred\)%2C%20El%2C%20ADas%20Salazar%20Inostroza.](https://elpais.com/chile/2024-11-28/detenidos-otros-cuatro-involucrados-en-los-incendios-en-valparaiso-que-provocaron-137-muertes.html#:~:text=Se%20trata%20del%20exbombero%20Francisco,Senapred)%2C%20El%2C%20ADas%20Salazar%20Inostroza.)





Solicitud al Presidente de la República

Considerando que este tipo de legislación irroga gastos para el Fisco así como también modifica funciones y atribuciones de órganos públicos, deben ser promovidas por mensaje presidencial por tratarse de materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por lo tanto, el presente proyecto resolución contempla una propuesta legislativa, solicitando al Presidente de la República que:

1. Autorice al Estado a adquirir bienes destruidos al valor comercial anterior al siniestro.
2. Establezca un procedimiento expedito para evitar demoras en la adquisición o reconstrucción de las viviendas afectadas.
3. Reconozca la responsabilidad extracontractual del Estado en fallas institucionales y prevenibles.
4. Prevenga que los afectados pierdan derechos sociales y procesales por cambios de valor de sus propiedades en el contexto que el estado bajó artificialmente el valor de sus propiedades o alteró su situación jurídica.

II. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

En razón con los antecedentes expuestos, solicito a la Cámara de Diputados aprobar la solicitud de resolución que:

Solicita al Presidente de la República para que presente un proyecto de ley que autorice al Estado a adquirir bienes destruidos por los incendios al valor comercial anterior al siniestro, establezca un procedimiento expedito para evitar demoras en la adquisición o reconstrucción





de las viviendas afectadas, reconozca la responsabilidad extracontractual del estado en fallas institucionales y prevenibles, previniendo que los afectados pierdan derechos sociales y procesales por cambios de valor de sus propiedades en el presente contexto.

H. Diputada Chiara Barchiesi Chávez





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

